

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 4

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..." El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".


El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

2.2 Justificación de la contratación directa:

El Municipio de Villavicencio, conforme a su normativa interna particularmente la Resolución No. 067 y 254 de 2022 y en cumplimiento de la normatividad estatal vigente, ha delegado a la Secretaría de Planeación la responsabilidad de asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas públicas orientadas al cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y la disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de corto mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones del gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección a niveles locales, subregionales, regionales y nacionales, representando una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo misional y


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo para su formación para la ejecución del mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de profesionales para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del plan de desarrollo.

Así mismo el desarrollo de los instrumentos de planificación orientados al desarrollo territorial y físico de la ciudad ambientalmente sostenible, actuante del sistema de soporte urbanístico, coordinar en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial El POT es una de las guías para optimizar la inversión pública y dirigirla hacia fines específicos relacionados con el mejoramiento estructural y funcional del municipio objetivos de funcionalidad, inclusión social, eco sostenibilidad, competitividad y regionalización, cuyas políticas y estrategias buscan gestionar y liderar proyectos urbanos capaces de establecer cambios en la ciudad y hacer frente al crecimiento poblacional y a los procesos acelerados de urbanización, estructurar instrumentos jurídicos y normativos municipal para la regulación del uso del suelo y ocupación del suelo, administrando procesos de nomenclatura, patrimonio histórico, monitoreo zonas de riesgo, licencias de intervención y ocupación del espacio público, diseño e implementación de programas de mejoramiento integral de barrios y procedimientos de legalización urbanística, reglamentación de medidas tendientes al impulso de la renovación urbana.

En virtud de lo anterior y para el desarrollo, implementación y ejecución de los proyectos de la secretaria de planeación se requieren diferentes esfuerzos de orden técnico y administrativo que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente de la entidad, ya que resulta insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado, razón por la cual la Alcaldía de Villavicencio, conforme a su normatividad interna Decreto 1000-24/023 de 16 de enero de 2023 por el cual se ajusta y unifica el manual de funciones y competencias laborales del Municipio de Villavicencio y "se dicta otras disposiciones", y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere contratar a un tecnólogo que asista a la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios, en las actividades necesarias Prestar asistencia técnica en las actividades relacionadas con la atención a usuarios en la jornada jueves de comunidad, llevando la relatoría con el acta respectiva y adelantando los trámites y compromisos adquiridos en estas jornadas, realizar el seguimiento a la matriz de compromisos adquiridos con las comunidades permitan cumplir los objetivos de la dirección DMFIB, y con ello dar cumplimiento al proyecto denominado DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. identificado con código BPPIM 20240500010039, por lo que dicha contratación ha de ser de carácter transitorio, con obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la meta.

Es así, que se requiere contar con una persona natural o jurídica que con su gestión contribuya al cumplimiento de la meta e indicador propuesto en el proyecto: "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,**" registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN No. 2024500010048, y BPPIM No. 20240500010039, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20240500010039; del PROGRAMA: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la META (112) – DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS. COMPONENTE IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas.

- 3.1** ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, con título de tecnólogo, que acredite su formación académica e idoneidad, no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y organizacional específica, siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Dirección de Formalización y Mejoramiento integral de barrio.

- 3.2** ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisamente es viable la presente contratación, se requiere como ya se mencionó en la pregunta 3.1. un tecnólogo con tres (03) de experiencia laboral, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia laboral mínima requerida, que permita desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

- 3.3** ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de actividades dirigidas al desarrollo del componente social en el marco de la implementación del Mejoramiento Integral de Barrios. Su propósito es contribuir al fortalecimiento integral de la capacidad institucional, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El **MUNICIPIO** se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

Numero de Proceso	Numero de contrato	Objeto	Valor del contrato	Tiempo de ejecución
CD-1581-2025	1576-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	\$ 6.200.000	2 MESES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

		DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
CD-2762-2024	2864-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$3.100.000	1 MES

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.


Sobre el tercer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios de apoyo a la gestión le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un tecnólogo, buscando maximizar el bienestar colectivo, permitiendo el avance de la estrategia de mejoramiento integral de barrios.

3.4 ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación en la suma de \$3.850.000 de conformidad con el Decreto 005 del 08 de enero de 2026, "Mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24/296 de 2024" donde se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la secretaria de planeación cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, Meta a los, 17 de enero 2026.


LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
 Secretaria de Planeación

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios 

Proyectó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios 